

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 14 de Septiembre de 1920

Número 146

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

LA HUELGA DEL RAMO DE CONSTRUCCION ESCARAMUZAS ESTÉRILES

«En España hay una mano oculta que menea todo.» Este dicho picaresco, hartó vulgar, va tomando cuerpo en vista de que hay muchos problemas sencillísimos que por arte de encantamiento se enmarañan, y no hay quien les vea la punta; por lo menos, no se la ven aquellos que están más metidos en el ajo y a quienes más directamente interesa.

Nos referimos principalmente a las huelgas en general, y en concreto a la del ramo de construcción, que no se resuelve a pesar de intervenir personajes, personajillos y obreros de todos los matices.

Tomando el asunto *ab ovo*, hay que conectar esta huelga y todas las que se vienen padeciendo, con la situación del país. La falta de producción es la ruina, y a ella se camina por todos los derroteros que saltan a la vista, sin que para evitarlo baste el buen sentido de que el daño llega a altos y bajos.

La jornada de las ocho horas hubiera sido una conquista de la clase trabajadora, en período de completa normalidad, pero impuesta en los momentos precisos, en que el superesfuerzo era conveniente, no ha dado el resultado apetecido ni para el país ni para los mismos trabajadores que, sujetos a la marcha general económica, habrían de necesitar y necesitan más elementos; es decir, más producto para subvenir a sus necesidades crecientes, y a que el obrero entra a gozar algunas comodidades que antes le eran extrañas.

Para variar las costumbres radicalmente se precisa variar también muchas cosas radicalmente, y como esto no se ha hecho, ha venido el desequilibrio a pasos agigantados.

Una gran parte de obreros y artesanos hábiles, que previeron lo que sucedería en nuestro solar, y que, además, fueron halagados por ofertas de jornales altísimos fuera de la Nación, emigraron, quedándose, en cambio, la masa de los cortos de alcances, temerosos de lo desconocido, pero pertinaces en su error—inculcado por otros—de que las doctrinas comunistas advenían y que su triunfo se apresuraba con las represalias que el obrerismo opusiera al capitalismo.

Esto podía ser una gran verdad en aquellos países en que el capital lo integra casi completamente la industria y la explotación; pero donde los capitalistas son pasivos y rentistas, como aquí acontece, el resultado es muy otro y la nivela-

ción no llega por tal método, despertándose, en contra, la presión violenta.

Hay que producir más para ganar más; pues si aquí los patronos de hoy son los obreros de ayer, es en vano querer trastocar el régimen actual, malo, sí, pero no propicio a una modificación brusca.

Por eso los patronos en la huelga de la construcción se han expresado como cabía esperar de ellos: ofreciendo más salario a cambio de más horas de trabajo; es decir, por mayor producción, sin por ello desentenderse del tema de la carestía de la vida, toda vez que en término de dos años han elevado los jornales en un 60 por 100 y han consentido en otra alza del 15 por 100 más.

Deploramos todos—ya que no se reclame y aun se imponga con tesón el desembolso a favor del Estado para obras de interés general, del 50 por 100 obtenido por algunas grandes entidades y aprovechados especuladores, de sus enormes ganancias por negocios durante la guerra—, el anárquico amontonamiento de riqueza; pero no se haga la guerra a la producción cruzándonos de brazos o buscando conflictos que han de acarrear daños para todos y en especial para la nación, que caerá del lado de los reaccionarios si el proletariado no puede satisfacerse a sí mismo, ni brindar una relativa inteligencia a sus enemigos, los detentadores del capital.

Si todo ha encarecido, si por base de todas las reclamaciones se toma la materia económica, y si el malestar general es obra de los gobiernos, que no encauzan los recursos del país en el sentido que produzcan su máximo, aúnense los esfuerzos para hallar un gobierno que responda a la necesidad apremiante y no se ceje hasta encontrarlo.

Pero ello puede hacerse sin perder el paso, sin provocar huelgas contraproducentes, sin desplazar las energías del trabajador hacia otras labores que no son las de su oficio, sin mostrarse, en fin, irreductible contra quienes le han de ayudar a hacer la revolución pacífica, fundamento de todo progreso ordenado.

Los caminos vecinales que enriquecerán la provincia.

Recordarán nuestros lectores que en diversas ocasiones hemos reseñado desde estas columnas los trabajos plausibles que viene realizando el diputado provincial D. Arturo Soria y Hernández, por la construcción de diversos caminos vecinales, tan necesario para el porvenir de numerosos pueblos de la provincia de Madrid, hoy tan sobrados de gravámenes como faltos de protección.

Estas gestiones del Sr. Soria, secundadas eficazmente por el senador D. Vicente Buendía, cuyo fruto ya hace tiempo que se viene recogiendo, se ve hoy engrandecido con lo que indicaremos.

El Ingeniero D. Fernando Ledesma, Ayudante D. Juan Antonio Núñez Maturana y Sobrestante D. César Guillén, hace varios días que están estudiando los siguientes caminos vecinales:

De la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela en la travesía de El Berrueco, pasando por Cervera, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada, Paredes de Buitrago, Pradana del Rincón, Horcajuelo y Horcajo a la carretera general de Francia.

Otro de los caminos que están estudiando es el de Montejo de la Sierra por Pradana del Rincón y Piñuecar, a la carretera general de Francia en su kilómetro 81.

Por si esto es poco, también el Ingeniero Sr. Fernández Navarrete, Ayudante D. Ramón Sardinero y Sobrestante don Jnau M. Ramón, saldrán en la próxima semana a estudiar los caminos siguientes:

El de Puebla de la Mujer Muerta, por Paredes de Buitrago a Buitrago y el de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, en su kilómetro 15 y por los términos de Navarredonda, Villavieja y Gascones, terminando en Braojos.

Para hacer más comprensible la importancia de estos trabajos indicaremos que según dispone una real orden de fecha reciente tienen que estar presentados los proyectos antes de febrero próximo.

Comisaría general de Subsistencias.

CIRCULAR

Adoptada por el Gobierno en la Real orden de 27 de Julio y circulares posteriores de esta Comisaría las disposiciones que fijan el precio de la harina única de trigo con la exclusiva finalidad de obtener el pan a precio moderado, se hace indispensable asegurar se contenga éste dentro de las limitaciones impuestas a los precios del trigo y harina; y por ello, entendiéndose que es problema local no susceptible de solución general, que en cada caso debe ser resuelto con arreglo a las circunstancias y conveniencias de cada localidad, representada por el Municipio, a cuya decisión y autoridad corresponde dicha misión; siendo sólo deber del Gobierno señalar las normas generales en que ella deba ejercitarse, para su encauzamiento y evitación de abusos posibles, continuando así hasta el consumidor y en su provecho el intervencionismo que sobre trigos y harinas ejerce, esta Comisaría, haciendo uso de la facultad que la citada Real orden en su artículo 10 le confiere, se ha servido disponer:

1.º Los Ayuntamientos procederán a señalar cuanto haga referencia a la calidad, venta y precio de pan, dando cuenta de su determinación a la Junta de Subsistencias provincial, quien

las trasladará a esta Comisaría; para ello deberán tener en cuenta:

- a) El precio de tasa para la harina de trigo en fábrica.
- b) La posibilidad de establecer mezclas con otras harinas de cereales o leguminosas en proporción inferior al 30 por 100.
- c) La fabricación de varias clases de pan, pudiendo establecer en determinada proporción y a costa del llamado pan de lujo, en el caso en que exista, una compensación en el precio del pan candeal.
- d) La fijación del precio máximo para el pan común, que no podrá exceder del de la harina de trigo más que en caso excepcional justificado, previa aprobación de la Comisaría general de Subsistencias.

e) Los convenios locales que para las reservas de trigos otorgados a los Municipios celebren éstos con los propietarios respectivos, considerándose dichas reservas como sustraídas al mercado general y libres de los preceptos que para éste rigen.

2.º Los fabricantes de pan llevarán registro diario de su fabricación, en el que consten las harinas recibidas y su procedencia, el número de kilos y clase de pan fabricado y la cantidad del mismo vendida.

La inspección y comprobación de los registros corresponden por entero a las Autoridades municipales. Estas podrán imponer, cuando por el número excesivo de tahonas sea difícil la vigilancia parcial, la constitución de un Comité o Junta de fabricantes elegido entre éstos, y que será considerado como representación oficial. Dicho Comité recibirá directamente de las fábricas de harinas las cantidades precisas para el abastecimiento del término municipal, y procederá a su reparto entre los panaderos, exigiendo a cada uno la debida cuenta de su inversión, cuyas cuentas, centralizadas, servirán para la inspección que los Ayuntamientos realicen.

Asimismo el Comité fiscalizará la fabricación y corregirá los abusos mediante la imposición de sanciones para la más conveniente distribución de harinas, cuya función se le adjudica y encomienda; responderá ante el Ayuntamiento de su misión y propondrá al mismo cuanto considere oportuno para la mejor organización y economía en la fabricación y venta del pan.

3.º Por lo que se refiere a Madrid, el Comité o Junta de fabricantes se compondrá de siete de éstos, elegidos en la forma que se disponga y a razón de uno por cada 50.000 kilogramos de pan.

Una vez constituido tendrá la misión y ejercerá las facultades siguientes:

- a) Fijará el rendimiento oficial de las harinas, que no podrá ser inferior a 120 kilogramos de pan por cada 100 kilogramos de harina.
- b) Centralizará la distribución de harinas recibiendo éstas directamente de las fábricas y asignando a cada fabricante las que necesite para su fabricación, señalando bien la naturaleza de ésta.
- c) Establecerá, si se acordase, la compensación del pan común a costa del de lujo, a cuyo fin, por cada saco de harina destinado a este último pagará el fabricante que lo reciba una cantidad, que íntegra se destinará a bonificar al fabricante de pan candeal, entregándole por cada saco de harina que para esta fabricación se le asigne la cantidad que le corresponda.
- d) Fiscalizará la panificación, a cuyo fin toda entrega de harinas a un fabricante para pan candeal irá acompañada de la entrega al mismo del número de vales, representativo cada uno de medio kilo de pan que corresponda al rendimiento señalado para las harinas. El pan candeal solo se expenderá por kilos y medios kilos, y toda expedición irá acompañada del número de vales correspondiente a su peso, de forma que el público que compre el pan candeal deberá reclamar siempre la entrega de aquellos vales.

El Comité vigilará asimismo el empleo de las harinas en la fabricación del pan de lujo, a cuyo fin toda pieza de esta clase irá envuelta en papel precintado con un sello fiscal proporcionado por el Comité.

e) Este, con los datos proporcionados por las fábricas de harinas y demás a su alcance, fiscalizará también la que se emplee en pastelerías y otros usos, a fin de evitar la posible reventa de harina hecha para otros usos por los panaderos.

f) Toda venta de pan candeal sin entrega del vale, toda falsificación de éste, toda reventa de harina, así como el empleo en el pan de lujo de la harina entregada para pan candeal, suponen un fraude, y darán derecho al Comité para suspender el suministro de harinas a la tahona correspondiente, sin perjuicio de la aplicación al culpable de la sanción penal en que incurra. Llegado el caso, al personal obrero será colocado y atendido en otras tahonas.

g) El Comité fijará el número de puestos de venta necesarios y decidirá sobre la forma de evitar que el reparto a domicilio grave la fabricación del pan, así como fijará el precio mínimo de venta para la pieza menor del pan de lujo, bases ambas que han de ser consideradas al estudiar la máxima compensación que de éste pueda obtenerse.

h) El Comité designará a tres de sus miembros y éstos, con tres obreros elegidos por todos los de la industria, formarán un Comité mixto que, presidido por el Alcalde o persona en quien delegue, resolverá las diferencias entre ambas clases. Dicho Comité mixto adoptará las medidas precisas para ir librando al pueblo de Madrid, consumidor de pan candeal, del peso muerto que para él hoy supone la fabricación del pan candeal, procurando que el número de tahonas y de obreros sea el necesario en relación con la cantidad de pan fabricado; a este fin ha de llegarse, ya por la amortización de las faltas de unos y otros que ocurran, ya por el aumento de fabricación correspondiente al desarrollo del consumo pero siempre teniendo en cuenta que ello no ha de suponer coartar la libertad de la industria y, por consiguiente, el establecimiento de monopolio alguno.

4.º El Estado podrá fomentar y ayudar con su concurso a los organismos o Ligas de consumidores que se constituyan para la inspección y vigilancia de cuanto a la fabricación y venta del pan se refiera. Dichos organismos una vez examinada su constitución y funcionamiento, podrán asumir funciones oficiales iguales a las que corresponden a los Ayuntamientos para aquellos fines, y que en cada caso especial, previas las garantías necesarias, les serán otorgados por la Comisaría general de Subsistencias.

Lo que comunico a V. S. para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos y demás organismos interesados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1920. —El Comisario general, José María Méndez de Vigo.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

El Ayuntamiento de Madrid, su empréstito y proyecto de obras.

(Continuación).

VI. Y como obra complementaria de urbanización, bastará su enunciación para justificarla la construcción de un amplio paseo de entrada al Parque del Oeste por la calle de Ferraz, acceso indispensable para acercar tan hermoso parque a las vías céntricas de la capital y que ofrecerá la ventaja, hoy que ya están pobladas de espléndida vegetación las laderas de la montaña del Príncipe Pío, de tener fácil entrada para carruajes y peatones por aquellas laderas al paseo más pintoresco de Madrid, enlazando la plaza de España por los jardines de Ferraz

con el Parque del Oeste. Consígnanse para ello 400.000 pesetas.

Esta iniciativa deberá coronarse con la terminación del Parque del Oeste, para cuya obra se presuponen 900.000 pesetas y con la urbanización complementaria de la calle de Rosales, mediante la construcción de una balaustrada como balcón sobre el Parque, bancos artísticos y farolas decorativas que embellecerán aquel espléndido paseo, calculándose para este efecto 750.000 pesetas.

Pavimentación de vías públicas.

Aunque favorecida la capital por las obras que se realizan desde Mayo de 1915 por la contrata de pavimentación celebrada por el Estado, y aun corriendo a cargo del presupuesto de Ensanche la instalación de dicho servicio en sus tres zonas, bien que fuera conveniente realizar una contrata con arreglo a un plan facultativo completo que permitiera realizarlas en breve espacio, como ya ha encargado esta Alcaldía al ingeniero correspondiente la formación del oportuno estudio, quedan, no obstante, importantes y numerosas vías de gran tránsito comercial desamparadas de unos y otros recursos y sin esperanza tampoco de poder ser atendidas por el mermado presupuesto ordinario del Ayuntamiento. Por eso, y por tratarse como se indica de vías preferentísimas de acceso a la capital y de sus principales rondas, considérase indispensable esta Alcaldía que no se acuerde presupuesto extraordinario sin que figuren dotaciones para pavimentar estas calles, que han llegado a un estado de abandono increíble y, desde luego, por completo intransitables, tratándose en muchas de ellas de hermosísimos paseos en el Sur de la población que, con la canalización del río y su paseo de cintura, con la construcción del nuevo Matajero y los puentes de la Princesa y Reina Victoria, han de tener una actividad extraordinaria en breve plazo y merecen preferentísimo cuidado.

Se ha mandado formar al servicio de Vías públicas los correspondientes presupuestos para estas obras, que deberán hacerse de material diabásico con base de hormigón y cogido en sus uniones por cemento, y con arreglo a la siguiente relación:

Ronda de Toledo, 225.995 pesetas; ídem de Segovia, 431.200; plaza del puente de Toledo, 250.250; ídem del puente de Segovia, 237.250; camino de San Isidro, 290.197; paseo de la Virgen del Puerto, 253.716; ídem del Rey, 254.000; ídem del Marqués de Monistrol, 847.000; ídem de las Yeserías, 730.922; ídem de la Chopera, 436.280; ídem Blanco, 282.460; ídem y plaza de Santa María de la Cabeza, 665.280; urbanización de la calle del Ferrocarril, construcción de muros con pretil, entre el paseo de las Delicias y la glorieta de Embajadores y paso transversal de la calle de la batalla del Salado, 1.117.094; total, 6.211.641 pesetas.

Obras de saneamiento y salubridad.

No podían omitirse en esta ocasión, al lado de los proyectos de obras y mejoras urbanas, todas aquellas que por ser de servicios públicos de la capital también son urbanas y a las que si no llegaran los recursos de la décima adicional, se atenderá cumplidamente con los demás recursos que forman la base de la presente operación de crédito, y que son tan necesarios a la urbe como las obras de construcción, pues de nada vale la urbanización sin su complemento de salubridad, limpieza y seguridad.

A estas mejoras urbanas de saneamiento y salubridad corresponden los siguientes conceptos:

Ampliación del servicio de limpiezas, conforme al proyecto del ingeniero director del servicio, aprobado por el Ayuntamiento, 4.500.000 pesetas; construcción de dos edificios para baños populares, 500.000; ídem íd. para lavaderos públicos, 600.000; parque de desinfección anejo al Laboratorio, 600.000; campo de aislamiento para enfermedades infecciosas, 400.000; aumento de tuberías de agua y bocas de riego en el interior, 249.000; ídem íd. íd. en el extrarradio, 100.000; instalación de cien fuentes vecinales, 100.000; material de tracción de automóvil para extracción de pozos negros, 400.000; construcción de dos hangares para el servicio de pozos negros y estaciones de descarga de los residuos del alcantarillado, 200.000; ídem de

diez evacuatorios subterráneos, 500.000; expropiación de terrenos para prolongación de los colectores del Carcabón, arroyo Abreñigal y cuenca de la Plaza de Toros, 200.000; total, 8.349.000 pesetas.

Obras de enseñanza, de acción social y de asistencia pública.

I. Estos tres grupos de obligación municipal demandan especial atención. A ella viene dedicándose hace años el Ayuntamiento con asiduo celo, y por cuanto se refiere a la construcción de Escuelas, va puede ofrecer numerosos locales propios, verdaderos modelos de enseñanza; más para dar un avance poderoso en esta labor y para llegar pronto a la supresión de las casas particulares de alquiler dedicadas a deficientísimas clases, debe consignarse una cifra mínima de 5.000.000 de pesetas para construcción de edificios para Escuelas, que sobre facilitar locales adecuados para los alumnos, supondrá una economía no despreciable de alquileres en el presupuesto ordinario.

Conforme al proyecto facultativo, podría atenderse a la construcción de siete edificios escolares en la siguiente forma:

Avance de coste para los siete edificios con 104 clases, pesetas 4.927.000; calles de Méndez Alvaro, Murcia y Riego, 18 clases; ídem de Antonio López, 1, 24 ídem; paseo de la Chopera, 18 ídem; calle del Ventorrillo, 6 ídem; ídem de Moret, 18 ídem; paseo de los Pontones, 10 ídem; Escuela Reina Victoria (ampliación) 10 ídem; obras para aislar de humedades a la Escuela de la Florida, 30.000; construcción de dos pabellones en la Escuela bosque para portería y baños y reparaciones generales, 43.000; total, 5.000.000 de pesetas.

También se incluyen 100.000 pesetas para pabellones de la Escuela de Cerámica, que con tanto éxito viene funcionando en los locales de Valleherroso, y que ha de ampliarse en el local que antiguamente ocupó la Fábrica de Cerámica de la Moncloa.

II. Las casas para obreros y clases pobres es problema que el Gobierno y las Cortes han intentado resolver por distintos procedimientos, pero en su aspecto más agudo y en lo que afecta al proletariado puede decirse que está aun sin acometer, y por eso, tratándose de acción social tan importante, el Municipio debe darle estado en forma de institución social, construyendo grandes bloques de casas de pisos con alquileres reducidos, y cuyos productos servirán de base en un fondo social con otros recursos para nuevas construcciones. De momento podrían construirse dos grandes edificios aprovechando terrenos municipales en los distritos populosos del Norte y Sur de la capital, presuponándose en total 6.000.000 de pesetas, pudiendo servir esta fórmula como modelo y base para sucesivos desarrollos.

III. Aunque la merítísima Institución de las Casas de Socorro viene cumpliendo satisfactoriamente su principal y directa finalidad, es notorio que las necesidades del servicio médico del vecindario han impuesto la creación de consultas especiales, que sin duda no tienen la necesaria instalación en la mayor parte de los distritos, y habiéndose llegado a constituir un núcleo importantísimo de verdaderas clínicas, desempeñadas por un profesorado ejemplar, hace tiempo que el celo de los dignísimos individuos del Cuerpo de la Beneficencia municipal viene clamando por la concentración en un edificio especial donde tuvieran estas consultas adecuada instalación bajo el enunciado de Policlínica General Municipal en la que, en caso necesario, podría hospitalizarse de urgencia, y para esta atención se calculan 500.000 pesetas.

IV. Para completar el proyecto del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, conforme al plan aprobado, se consigna el resto del presupuesto facultativo, importante 1.844.663 pesetas.

Ampliación de servicios y de grandes obras municipales.

I. La reforma y mejora del servicio de incendios está reclamada por el desarrollo creciente de la edificación, por el valor de las nuevas construcciones, por su elevación y por el enorme radio de acción que se exige a este servicio.

Para ello, si el servicio contra incendios de Madrid ha de ser verdadera garantía de la propiedad urbana y del vecindario, se exigen grandes reformas para ampliarlo, dotándole de un

plan mínimo para su normalización que, según cálculo facultativo, habrá de sujetarse apróximadamente al siguiente proyecto:

Construcción de un Parque en la zona Argüelles-Pozas:

Solar de 5.000 pies, a 15 pesetas pie, 75.000 pesetas; construcción de 5.000 pies, a 35 pesetas pie, 175.000; adquisición de cuatro autobombas, a 30.000 pesetas, 120.000; ídem de dos «chassis» automóviles, de 30 HP., a 20.000 pesetas, 40.000; ídem de un «chassis» automóvil, de 15 HP., a 10.000 pesetas, 10.000; ídem cuatro motos, a 4.000 pesetas, 16.000; ídem de ocho bicicletas, a 300 pesetas, 2.400; ídem de mangaje, 30.000; sustitución de enchufes, 35.000; transformación de bandajes de los automóviles, 12.000; adquisición del vestuario para el personal, 25.000; obras de reforma en los Parques, 60.000; una escala automóvil giratoria, 80.000. Total, 680.400 pesetas.

II. Los servicios de las Tenencias de Alcaldía y Casas de Socorros se hallan generalmente mal instalados, unos en edificios municipales y otros en pisos particulares alquilados; aquéllos siquiera son susceptible de mejora; pero los particulares son impropios para el servicio público, y hace tiempo que se ha proyectado ir construyendo edificios propios, por que la principal base de organización de en buen servicio es el local, no sólo por lo que afecta a las Alcaldías de distrito, sino por lo que hace a tan benéficos establecimientos como las Casas de Socorro, que es de gran conveniencia se hallen instalados junto a las Tenencias de Alcaldía. Y ya que de construcción de nuevos edificios se trata, importa aprovechar la oportunidad que ha de ofrecer la obra para la instalación del Juzgado municipal respectivo, tanto para comodidad del público cuanto para la propia economía del presupuesto municipal ordinario, que se ha de beneficiar con la baja de las rentas de locales por todos los enunciados conceptos.

(Continuará.)

Precauciones contra los mosquitos.

Los mosquitos, y en particular algunas especies de ellos, son los agentes que propagan la fiebre palúdica o malaria.

Las medidas de precaución para aminorar la invasión de los mosquitos y, por tanto, de las fiebres, son las siguientes:

Ante todo, se evitará en los arroyos, cunetas, desagües, canalones, etc., la formación de charcos o aguas estancadas que provengan de lluvias, lavados, etc., y nivélense los sitios donde pueda haber aguas detenidas, o en caso de ser las cantidades de agua muy importantes, efectúense las operaciones de drenaje correspondientes.

Háganse desaparecer de las inmediaciones de la casa, y con más motivo del interior, todos los objetos o recipientes susceptibles de retener agua, tales como cajas de conservas vacías, restos de vasijas o botellas, etc.

Manténganse en verdadero estado de limpieza los canalones y canales. Váciense y límpiense, por lo menos una vez por semana, todos los recipientes que sirvan para el aprovisionamiento de agua, destinados a usos domésticos; estanques, toneles, depósitos, cántaros, etc.

En los estanques, cisternas o tinajas destinados a la conservación de agua de lluvia o para lavados o para riegos, colóquense tapaderas compactas o, por lo menos, con enrejado por cuyas mallas no puedan pasar los mosquitos.

Cubrir con un enrejado análogo o tapa perforada con agujeros no mayores de medio milímetro cuadrado, la parte superior de los tubos de escape de los retretes o pozos negros.

En todo depósito descubierto, que contenga agua parada que no se destine al consumo, échese—especialmente en primavera—, una pequeña cantidad de petróleo o aceite mineral, echando también esto en los retretes cada diez días, a razón de 15 centímetros cúbicos por metro cuadrado de superficie. Así en tales superficies, no crían los mosquitos y se evita su difusión.

INSPECCION 8.ª DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE 1920-1921 APROBADO POR REAL ORDEN DE 5 DE JULIO DE 1920

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, y simultáneamente en las oficinas del distrito forestal (Juan de Mena, núm. 25. principal), cuando la tasación pase de 5.000 pesetas, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que en el mismo se consignán, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipo de tasación que en aquellos se mencionan y se fijan en este estado. Cuando la tasación sea superior a 5 000 pesetas, las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales o en la Caja General de Depósitos de la provincia el 5 por 100 de la tasación de una anualidad.

(Conclusión)

NUMERO DEL MONTE EN EL CATALOGO	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA EL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TRASACION - PESETAS	DURACION DEL DISFRUTE	DIAS Y HORAS DE LAS SUBASTAS
85	Peña hueca y otros.....	Lozoya del Valle.....	Leñas, 1.250 estéreos de Roble, tranzón Las Candelas.....	2.500	Año forestal.....	21 de septbre., a las 11.
86	Soto Garganta.....	Idem.....	Pastos para 800 lanar, 50 cabrío, 250 vacuno y 40 mayor.....	3.500	Idem.....	21 de ídem, a las 12.
87	La Umbría y otros.....	Idem.....	Idem para 1.000 lanar.....	1.000	Idem.....	21 de ídem, a las 13.
88	Dehesa Boy 1.....	Madarcos.....	Pastos para 300 lanar, 60 vacuno y 10 mayor.....	650	Idem.....	18 de ídem, a las 12.
89	Huerta del Chaparral.....	Montejo de la Sierra.....	Idem para 700 lanar, 50 cabrío y 100 vacuno.....	1.000	Idem.....	20 de ídem, a las 9.
90	Dehesa Boyal.....	Idem.....	Idem para 500 lanar, 210 vacuno y 10 mayor.....	1.000	Idem.....	20 de ídem, a las 10.
91	La Dehesilla.....	Idem.....	Idem para 1.000 lanar, 50 cabrío o 50 vacuno.....	1.000	Idem.....	20 de ídem, a las 11.
92	Prado Valladar.....	Idem.....	Idem par 400 lanar, 25 cabrío, 40 vacuno y 10 mayor.....	600	Idem.....	20 de ídem, a las 12.
93	La Umbría.....	Idem.....	Idem para 250 lanar 80 cabrío y 30 vacuno.....	600	Idem.....	20 de ídem, a las 13.
94	Idem.....	Navarredonda.....	Idem para 600 lanar, 30 vacuno y 10 mayor.....	900	Idem.....	20 de ídem, a las 12.
95	Cantero de la Compuerta.....	Oteruelo del Valle.....	Idem para 200 lanar, 25 cabrío y 20 vacuno.....	350	Idem.....	18 de ídem, a las 10.
96	Ladera y Dehesa Boyal.....	Idem.....	Idem para 300 lanar, 20 cabrío y 60 vacuno.....	650	Idem.....	18 de ídem, a las 11.
97	Tercio de Santa Ana y otros.....	Idem.....	Idem para 400 lanar, 25 cabrío y 80 vacuno.....	900	Idem.....	18 de ídem, a las 12.
97	Idem.....	Idem.....	Leñas, 1.000 estéreos de ramaje de roble, tranzón Vitad del Palancar del Oeste.....	2.000	Idem.....	18 de ídem, a las 13.
98	Dehesa Boyal.....	Patones.....	Pastos para 400 lanar, 200 cabrío, 20 vacuno y 20 mayor.....	700	Idem.....	18 de ídem, a las 12.
100	Idem.....	Pinilla del Valle.....	Leñas, 500 estéreos de la porta de fresno o por los cinco años.....	500	Por cinco años.....	27 de ídem, a las 10.
101	La Marotera.....	Idem.....	Pastos para 800 lanar 40 cabrío, 120 vacuno y 10 mayor.....	2.500	Año forestal.....	22 de ídem, a las 11.
101	Idem.....	Idem.....	Leñas, 1.500 estéreos de roble, tranzón Las Majadillas.....	3.000	Idem.....	22 de ídem, a las 12.
102	Vil anadillas.....	Idem.....	Pastos para 700 lanar, 20 cabrío, 75 vacuno y 20 mayor.....	2.000	Idem.....	22 de ídem, a las 13.
103	Dehesa Boyal de las Pozas.....	Pañécar.....	Idem para 200 lanar y 20 cabrío.....	400	Idem.....	22 de ídem, a las 12.
104	Dehesa Ana Gutiérrez.....	Pradana del Rincón.....	Idem para 200 lanar y 40 vacuno.....	300	Idem.....	21 de ídem, a las 9.
105	Dehesa Boyal.....	Idem.....	Idem para 40 lanar.....	400	Idem.....	21 de ídem, a las 10.
105	Idem.....	Idem.....	Leñas, 800 estéreos de roble, tranzón Santa María.....	800	Idem.....	21 de ídem, a las 11.
106	Dehesa Lomo Peral.....	Idem.....	Pastos para 100 lanar, 10 cabrío y 30 vacuno.....	350	Idem.....	21 de ídem, a las 12.
107	La Dehesilla.....	Idem.....	Idem para 100 lanar, 10 cabrío y 20 vacuno.....	250	Idem.....	21 de ídem, a las 13.
109	Dehesa Boyal.....	Puebla de la Mujer Muerta.....	Idem para 500 lanar, 25 vacuno y 40 mayor.....	500	Idem.....	22 de ídem, a las 12.
112	Idem.....	Rascafría.....	Idem para 300 lanar, 150 vacuno y 20 mayor.....	2.500	Idem.....	17 de ídem, a las 11.
115	Soto de Arriba.....	Idem.....	Idem para 100 lanar, 20 cabrío, 30 vacuno y 20 mayor.....	1.500	Idem.....	17 de ídem, a las 12.
116	Tras las Suertes.....	Idem.....	Idem para 150 lanar.....	150	Idem.....	17 de ídem, a las 13.
117	Dehesa Boyal.....	Pobledi lo de la Jara.....	Idem para 60 vacuno y 40 mayor.....	150	Idem.....	23 de ídem, a las 12.
120	Idem.....	Roblegordo.....	Idem para 125 vacuno y 10 mayor.....	1.000	Idem.....	21 de ídem, a las 12.
123	Majafrades.....	Somosi rra.....	Idem para 1.000 lanar o 100 vacuno y 35 mayor.....	1.000	Idem.....	22 de ídem, a las 12.
124	Valgallego.....	Torrelaguna.....	Idem para 1.000 lanar o 500 cabrío.....	4.000	Hasta 1.º de abril de 1921.....	20 de ídem, a las 12.
125	Arroyo Garganta.....	Vilavieja.....	Idem para 100 lanar y 3 mayor.....	75	Año forestal.....	24 de ídem, a las 11.
126	Prado Nava.....	Idem.....	Idem para 10 vacuno y 10 mayor.....	125	Idem.....	14 de ídem, a las 12.

REGIONALISMO MADRILEÑO

EGOS DEL GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Obras públicas.—Automóviles.

D. Simeón Montagud, vecino de Fuenlabrada y con residencia accidentalmente en esta Corte, calle del Almendro, número 4, solicita autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para establecer, con un automóvil de su propiedad, un servicio público de viajeros, desde esta Corte al pueblo de Mondéjar (Guadalajara), con el itinerario y tarifas que se expresan:

Ida.—Salida de Madrid, a las seis de la tarde.

Idem de Arganda, a las siete y quince íd.

Idem de Perales, a las siete y cuarenta y cinco íd.

Idem de Tielmes, a las ocho íd.

Idem de Carabaña, a las ocho y treinta íd.

Idem de Orusco, a las ocho y cuarenta y cinco íd.

Idem de Ambite, a las nueve íd.

Llegada a Mondéjar, a las nueve y treinta íd.

Vuelta.—Salida de Mondéjar, a las cinco de la mañana.

Idem de Ambite, a las cinco y quince íd.

Idem de Orusco, a las cinco y treinta íd.

Idem de Carabaña, a las seis íd.

Idem de Tielmes, a las seis y treinta íd.

Idem de Perales, a las siete íd.

Idem de Arganda, a las siete y treinta íd.

Llegada a Madrid, a las ocho y treinta íd.

Precio de los billetes —Entre Madrid a Arganda o viceversa, 3 pesetas.

Idem íd. a Perales íd., 4 íd.

Idem íd. a Tielmes íd., 4,50 íd.

Idem íd. a Carabaña íd., 5 íd.

Idem íd. a Orusco íd., 5,50 íd.

Idem íd. a Ambite íd., 6 íd.

Idem íd. a Mondéjar íd., 6,50 íd.

Lo que se anuncia a los efectos de lo prescripto en el artículo tercero del Reglamento de circulación de automóviles y demás vehículos con motor mecánico, aprobado por Real decreto de veintitrés de Julio de mil novecientos diez y ocho, y a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, cuyas oficinas están en la calle de Serrano, número cincuenta y seis, segundo. Las reclamaciones podrán entregarse en días laborables, desde las diez a las trece.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

10 por 100 de pesas y medidas y 20 por 100 de la renta de propios.

Providencia.—Por esta Tesorería de Hacienda, y con esta fecha, se ha dictado providencia de apremio de único grado contra los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan por los descubiertos del ejercicio de 1919 20 de pesas y medidas y renta de propios, haciéndose cargo a los Agentes ejecutivos de las zonas respectivas con las dietas que determina

el artículo 107 de la Instrucción de recaudación para la realización de aquellos descubiertos.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, P. S., *Francisco Guerrero.*

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamientos, pesas y medidas y 20 por 100 de propios.

Zona de Alcalá: Algete, 112,52, 28,40 pesetas; Mejorada, 204,22, 231,38 ídem; Nuevo Baztán, 119,80 ídem; Torrejón de Ardoz, 1.128,77, 661,99 ídem.

Zona de Colmenar: San Agustín, 1.233,18 pesetas.

Zona de Chinchón: Aranjuez, 1.366,66 pesetas; Colmenar de Oreja, 1.095,66, 262,17 ídem; Villaconejos, 778,13 ídem; Villamanrique de Tajo, 218,75, 226,96 ídem; Valdelaguna, 368,74 ídem.

Zona de Getafe: Humanes, 30, 34,82 pesetas; Leganés, pesetas 322,51.

Zona de Navalcarnero: El Alamo, 1.335,38, 71,97 pesetas; Navalcarnero, 3.526,12, 595,34 ídem; Villanueva de Perales, 131,66, 336,41 ídem; Villaviciosa de Odón, 215,27, 791,17 íd.

Zona de San Lorenzo: Alpedrete, 860,20 pesetas; Aravaca, 14,34 ídem; Cercedilla, 1.243,41 ídem; Guadarrama, 2.739,41 ídem; Robledo, 3.737,85 ídem; Santa María de la Alameda, 679,04 ídem.

Zona de San Martín: Caldaso, 2.189,30, 1.537,20 pesetas; Navas del Rey, 246,55, 1.791,56 ídem.

Zona de Torrelaguna: Torrelaguna, 580,85, 1.312,40 pesetas; Gascones, 4,15 ídem, La Acebeda, 34,38 ídem; La Serna, 80,94 ídem; Lozoya, 2.752,85 ídem; Madarcos, 210,37 ídem; Montejo, 770,28 ídem; Prádena del Rincón, 112,27 ídem; Rascafría, 1.290,95 ídem.

Asamblea de Secretarios de Juzgados municipales.

Una Comisión de secretarios, en nombre de la Asociación Nacional de los mismos, convoca a sus compañeros a una gran asamblea, que se celebrará en esta corte los días 9, 10 y 11 del próximo octubre, para pedir al Gobierno la pronta implantación por decreto de varias reformas beneficiosas para la clase y tomar otros acuerdos de interés para la misma.

Oportunamente se anunciará el local y la hora en que ha de celebrarse la asamblea, cuya apertura presidirá el presidente de la Asociación Nacional.

Tanto los secretarios que piensen asistir a la asamblea, como los que deleguen su representación en la misma, deberán enviar seguidamente su adhesión a uno de los señores siguientes que forman parte de la Comisión organizadora: D. Carlos Sarthou, secretario del Juzgado de Burriana (Castellón); D. Pascual Cucarella, secretario del Juzgado de Carcagente (Valencia), y D. Domingo Romero, director del Secretariado, Hortaleza 26, apartado de Correos 1.031, Madrid.

La Comisión fijará y lo pondrá en conocimiento de sus compañeros la cuota con que cada uno ha de contribuir para sufragar los gastos que se ocasionen.

La Asamblea Nacional desautoriza toda otra convocatoria llevada a efecto por cualquier individuo sin representación colectiva que tienda a mermar adhesiones a ésta y sin otro propósito que el encumbramiento personal y procurar la división de la clase.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

ALDEA DEL FRESNO

El Ayuntamiento de esta villa se ha dirigido al director de Obras Públicas, con la petición de que se construya un muro desde la fuente pública de dicho pueblo hasta la aleta del puente sobre el río Perales, en la carretera de Navas del Rey a Puente de la Pedrera.

BUITRAGO

Por motivos de salud han salido para Alhama de Aragón, D. Teófilo Huerta y su hijo.

Deseamos a nuestros bañistas amigos una completa curación.

EL MOLAR

El Ayuntamiento de El Molar ha dirigido una instancia al director de Obras Públicas, solicitando la construcción de aceras para peatones en la travesía de la carretera de El Molar a Torrelaguna.

FUENTE EL SAZ

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular y de Beneficencia, de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, cobradas de fondos municipales y por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias, más unas tres mil pesetas de igualas de los vecinos pudientes, siendo pueblo sano, de ochocientos habitantes, con tres autos a Madrid, de donde dista treinta y dos kilómetros.

El plazo de presentación de instancias documentadas es el de treinta días, y dirigidas a la Alcaldía.

MANZANARES EL REAL

En honor del Santísimo Cristo de la Nave se han celebrado grandes fiestas en este pueblo, durante los días 13 al 16.

Hubo grandes bailes, donde la gente joven se regocijó de lo lindo, y corridas de toros los días 15 y 16, lidiándose ganado de Colmenar Viejo por la cuadrilla de Anastasio Gutiérrez (Serranito).

El día 14 se celebró procesión y misa solemne ocupando la cátedra sagrada D. Juan Flores Gutiérrez.

MIRAFLORES

Ha sido nombrado para la Dirección general de Penales, nuestro excelente amigo el Ilmo. Sr. D. José M. Cervantes, a quien felicitamos.

El nombramiento ha sido acertadísimo, dados los méritos múltiples del señor Cervantes.

NAVALCARNERO

Han sido aprobados los fondos carcelarios de este partido judicial, correspondientes al año 1919-20.

NAVAS DEL REY

Se ha aprobado el presupuesto de gastos para los agotamientos de las fundaciones del puente sobre el río Perales, en la carretera de Navas del Rey al Puente de la Pedrera.

OTERUELO DEL VALLE

Por la Comisión provincial han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1912.

TORRELAGUNA

Admirablemente organizado por el Ayuntamiento de esta villa, se han celebrado las fiestas que dedican a su patrona, Nuestra Señora de la Soledad.

Hubo gran procesión, salve y motetes, quemándose, al final, una preciosa colección de fuegos artificiales, cuyos gastos de pirotecnia han sido costeados por los socios del Círculo Obrero de esta villa.

El día 12 se celebró una misa solemne, estando el panegírico a cargo del elocuente orador sagrado D. Eugenio Miguelláñez.

A las doce hubo gran concierto en la plaza de la Constitución.

A las cuatro se celebraron las carreras pedestres y en bicicletas, repitiéndose los fuegos artificiales y baile público.

El día 13 se celebró una gran corrida, lidiándose ganado de D. Francisco Fernández del Pozo, por las cuadrillas de Eduardo Vega y Fausto Barajas.

El 14 se repitió la corrida y el 15 se lidió y dió muerte por los jóvenes de la localidad, de un becerro, bajo la dirección de un diestro profesional.

Por el ministerio de Fomento se ha ordenado el envío de fondos para el replanteo de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, sección de Torrelaguna a Manzanares, habiéndose librado 4.738 pesetas para los trozos 1.º y 2.º

VALDELAGUNA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se admiten solicitudes por término de treinta días, con el sueldo de 999 pesetas y emolumentos legales.

VELILLA DE SAN ANTONIO

En honor al Santísimo Cristo de la Paciencia, se ha celebrado en esta villa, durante los días 13, 14 y 15 del actual, grandes festejos.

El primer día se cantó a las nueve de la noche un solemne Miserere a toda orquesta.

A las once se quemó una admirable colección de fuegos artificiales, bajo la dirección del pirotécnico D. Pedro Herreros.

El 14, después de una gran diana, se cantó la misa a toda orquesta, ocupando la cátedra sagrada el joven señor cura, regente de la parroquia, D. Teófilo Roldán y Arenas.

En la Casa Ayuntamiento hubo un gran lunch.

A las cinco de la tarde se celebró la procesión, que resultó solemnisima, dando la banda un concierto en la plaza de la Constitución.

El último día se celebró, a las diez de la mañana, el encierro, y a las tres de la tarde se lidiaron seis hermosos toros salmantinos por las cuadrillas de Manuel Gallego (Carpio III) y Francisco Hurtado (La Coca).

IMPRESA DE LA CIUDAD LINEAL

Especialidad en carteles para toda clase de espectáculos.

Precios económicos.

Apartado 411. Teléfono, S. 12.

Administración, Lagasca, 6. Madrid.

Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M. CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un caso de suspensión.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linoleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por mayor y menor.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

FUMISTERIA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23.—T.º 34 88



TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.ª (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño.—Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO S-99 (Carretera de Aragón).

ARTRITICOS

REUMATICOS

TOMAD

RENOSEPTINA

TEJARES

DE

Julián Vidal

Carretera de Aragón.

RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 — TELEFONO 494

G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones
Compra venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

FUNDICION DE METALES Y TALLER S DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escarpantes.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.

Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

DISPONIBLE